

San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2026

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeras y Consejeros durante el corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 — Reglamento Electoral — fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Ordenanza N° 2181 — el Consejo Superior en la sexta reunión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 dispuso la modificación del Art. 17°, incorporando la paridad de género para representantes de los claustros que integran el Consejo Superior y que deben aplicarse en las próximas elecciones. Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de las Consejeras y los Consejeros Superiores.

Que el Rector, mediante la resolución 83/2026, convoca a elecciones nacionales para los días 2 y 3 de Junio del corriente año para la renovación de representante de claustro ante el Consejo Superior.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ADHERIR a elecciones nacionales los días 2 y 3 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a.-Consejeras y Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO GRADUADOS

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NODOCENTE

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

1.b- Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 — Reglamento Electoral — la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

- **Día 2 de junio de 2026:**

CLAUSTRO GRADUADOS y CLAUSTRO NO DOCENTE

- **Día 3 de junio de 2026:**

CLAUSTRO DOCENTE y CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 — Reglamento Electoral —.

ARTICULO 4°.- La Junta Electoral Local funcionará en la sede Casa Central de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional.


ARTICULO 5°.-ESTABLECER, como lugares de votación de los cuatro (4) claustros la Sede Casa Central y Extensión Áulica Concepción pertenecientes a esta Facultad Regional, a tales efectos se debe confeccionar los padrones electorales para cada Sede de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Padrones Electorales" de la Ordenanza 1355 del Consejo Superior.

ARTICULO 6°.- La Junta Electoral Local, definirá la cantidad de mesas que se abrirá por claustro, por sede y la ubicación de las mismas por lo menos un mes antes del acto eleccionario en función de lo establecido en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 7°.- COMUNICAR la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Directivo y Comunidad Universitaria que en su conjunto integran la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 178 /2026.


Ing. OSCAR RODOLFO GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FRT-UTN


Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN

